

310

SANTIAGO, 21 de Marzo de 1984

DECRETO SUPREMO N°

DIR. TRAMITADO POR MANO DIRECTAMENTE EN SECRETARIA DEL CONTRALOR

DIARIO OFICIAL N° 31.831

VISTO:

- a) Que el N°3 del Artículo 40 de la Constitución Política de la República de Chile, prevé la declaración del estado de emergencia cuando exista peligro interno para la seguridad nacional;
- b) Lo establecido en la letra A N°1 de la disposición transitoria decimoquinta de la misma Carta Fundamental, y
- c) Lo previsto por los números 4º y 6º del Artículo 41 de la Constitución Política de la República de Chile y por los artículos 33 y 34 de la Ley N°12.927, sobre Seguridad del Estado,

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

23 MAR. 1984

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
EP. T. R. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
UB. DEP. CENTRAL	
UB. DEP. CUENTAS	
UB. DEP. I. P. Y FINES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. P. U. Y T.	
UB. DEP. MUNICIP.	

D E C R E T O :

ARTICULO 1º.- Decláranse Zonas en Estado de Emergencia, a partir del 24.III.1984, las Regiones, Provincias y Comunas del país que se indican, por un lapso de 90 días y designase Jefes de ellas a los siguientes Oficiales de las Fuerzas Armadas, con las facultades determinadas en los artículos 33 y 34 de la Ley N° 12.927 que correspondan :

Ia. REGION

- Brigadier General JORGE ALEJANDRO DOWLING SANTA MARIA (RUN. N° 2.610.420-3)

IIa. REGION

- Brigadier General ALFREDO ORLANDO CALDERON CAMPUSANO (RUN. N° 2.790.492-0)

IIIa. REGION

- Coronel de Ejército ALEJANDRO GONZALEZ SAMOHOD (RUN. N° 3.681.928-6)

IVa. REGION

- Coronel de Ejército HERNAN RAMIREZ RURANGE (RUN. N° 3.917.407-3)

Va. REGION (Excepto las Provincias de Valparaíso, San Antonio e Isla de Pascua)

- Coronel de Ejército RENATO ERNESTO ARANDA MOLINA (RUN. N° 3.802.584-8)

PROVINCIAS DE VALPARAISO E ISLA DE PASCUA

- Vicealmirante SERGIO SANCHEZ LUNA (RUN. N° 2.483.333-K)

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

LEDAE - 1979

TOMADO RAZON

//.

23 MAR 1984

Contralor General
 de la República

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros e Investigaciones de Chile.

FDO.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, Capitán General, Presidente de la República. SERGIO ONOFRE JARPA REYES, Ministro del Interior. PATRICIO CARVAJAL PRADO, Vicealmirante, Ministro de Defensa Nacional.-

Lo que se transcribe para su conocimiento.



[Handwritten signature]
LUIS SIMON FIGUEROA DEL RIO
Subsecretario del Interior

DISTRIBUCION

- Of. de Partes
- Asejur.
- M.de Def. Nacional
- Contraloría
- Diario Oficial
- Boletines Oficiales de la Defensa Nacional.
- Interesados